

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MARCOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO PARA EL PROYECTO DE VADOS DE CONEXIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL EMBALSE DEL ARENOSO T.M. MONTORO (CÓRDOBA).



Ref. TSA0075450

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5

1. Justificación de la contratación.

El 6 de marzo de 2023 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir encarga a Tragsa la ejecución de los trabajos del PROYECTO DE VADOS DE CONEXIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL EMBALSE DEL ARENOSO T.M. MONTORO (CÓRDOBA). Para ello es necesario la contratación de marcos prefabricados de hormigón armado.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MARCOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO PARA EL PROYECTO DE VADOS DE CONEXIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL EMBALSE DEL ARENOSO T.M. MONTORO (CÓRDOBA)".

Código CPV: 44114200-4 (Productos de hormigón).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base contrato menor de otra actuación (562.297)

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 40.249,44 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
72	ml	Marco prefabricado de hormigón armado de 2x2 m, espesor 0,15 m, con hormigón de 45 N/mm ² , capaz de soportar las cargas del carro de 60 t sin necesidad de losa de reparto o la misma carga con una sobrecarga de tierras de 3 m de altura, para obras de fábrica, planta.	462	33.264,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				33.264,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				6.985,44 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				40.249,44 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 33.264,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	33.264,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	33.264,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Baremación, fórmula a aplicar:

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato a pie de obra, Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de portes y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.